



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCION DE TUTELA DE 1A. INSTANCIA.
RADICADO NO.	23-162-31-03-002-2021-00137-00
ACCIONANTE	MARIA CATALINA EQUIVEL VEGA
ACCIONADA	ICETEX Y UNIVERSIDAD DEL SINU

En fecha 20 de agosto del corriente, la parte accionante dentro de la acción de tutela de la referencia presentó en término escrito de impugnación en contra del fallo de fecha 19 de agosto emitido por este despacho, por lo que este Juzgado de conformidad a lo normado en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, accederá al recurso solicitado y se ordenará enviar el expediente al superior jerárquico para lo de su competencia.

Por lo anterior, este Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cerete,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER el recurso de impugnación interpuesto por la parte accionante, contra el fallo proferido por este Despacho Judicial de fecha 19 de agosto de 2021, dentro del radicado de la referencia.

SEGUNDO: REMÍTASE por secretaría este expediente al Tribunal Superior de Montería Sala Civil – Familia – Laboral de Montería, a efectos de que se surta el recurso de alzada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZ